

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ” (EXpte. CONTR 2023/1130925)

RESUMEN DEL EXPEDIENTE:

EXPEDIENTE Nº: CONTR 2023/1130925

TÍTULO: “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ”

IMPORTE LICITACIÓN: Base Imponible = 219.972,60 €
IVA (21%) = 46.194,24 €
Total = 266.166,84 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: Base Imponible = 189.000,00 €
IVA (21%) = 39.690,00 €
Total = 228.690,00€

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, previsiblemente desde el día 30 de julio de 2024 al 29 de julio de 2025, con tres posibles prórrogas de una año de duración cada una.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	88.722,28 €	123941110/G /32L/22700/11 01
2025	133.083,42 €	123941110/G /32L/22700/11 01
2026	44.361,14 €	123941110/G /32L/22700/11 01
TOTAL	266.166,84 €	

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente de contratación para el servicio referenciado, en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 12 de diciembre de 2023, actualizado el 20 de febrero de 2024, se acordó el inicio del expediente de contratación del “SERVICIO DE LIMPIEZA DE LA ESCUELA

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 1 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ” (EXPEDIENTE CONTR 2023/1130925), mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, con un presupuesto de licitación de 266.166,84 €, IVA incluido, con un plazo de ejecución de dos años, y la posibilidad de tres prórrogas de un año de duración cada una. El periodo de ejecución previsto es el comprendido desde el 1 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2026.

SEGUNDO.- Previo informe del Gabinete Jurídico y contabilización por la Intervención Provincial en fecha 23 de febrero de 2024 del documento contable “A” con n.º de expediente CONT 2023/0120609446, la Dirección Provincial del SAE en Cádiz dictó Resolución de fecha 26 de febrero de 2024, por la que se procedió a la aprobación del expediente, a la aprobación del gasto, distribuido en tres anualidades, a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la contratación, así como a la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y valoración de más de un criterio, publicándose el anuncio de licitación en el DOUE y en el perfil del contratante de esta Dirección Provincial con fecha 6 de marzo de 2024.

TERCERO.- Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 8 de abril de 2024 a las 23:59 horas, la Mesa de contratación se reúne en su primera sesión el día 11 de abril de 2024, iniciándose el acto con la lectura de la relación de empresas licitadoras que han presentado sus ofertas en el plazo señalado en el anuncio de licitación y que son las siguientes :

- AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.
- CLEANMART, S.L.
- CONTRATAS SERVILIUM, S.L.
- ELEROC SERVICIOS, S.L.
- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.
- GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.
- LIMPIEZA MANCHEGAS BECQUER, S.L.
- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.
- SOLDENE, S.A.

Seguidamente, se procedió a la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas licitadoras y a la calificación de los documentos. Tras la revisión de la documentación presentada, se detectaron las siguientes omisiones:

- ELEROC SERVICIOS, S.L.

La empresa licitadora ha hecho constar en su formulario de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que tiene previsto subcontratar parte del objeto del contrato, pero ha omitido el importe concreto, tal y como requieren tanto la cláusula 9.2.1, letra i) con el

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 2 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



apartado 10 del Anexo I, “Características del Contrato”, del PCAP.

- PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.

La empresa licitadora no ha presentado el Anexo VI, sobre relación de empresas pertenecientes al mismo grupo.

Los miembros de la mesa de contratación entienden que las omisiones detectadas son subsanables. Por tanto, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.3 del PCAP y en el artículo 141.2 de la LCSP, los miembros de la mesa acuerdan conceder un plazo de tres días naturales para que ambas empresas procedan a la subsanación de los defectos anteriormente descritos, y adoptar en la siguiente mesa de contratación el oportuno acuerdo sobre la admisión definitiva de las licitadoras.

CUARTO.- Con fecha 8 de mayo de 2024 tuvo lugar la segunda sesión de la Mesa de Contratación y los miembros de la mesa proceden a comprobar la subsanación de las omisiones detectadas en el sobre electrónico n.º 1. Conforme a la documentación presentada por las licitadoras ELEROC SERVICIOS, S.L. y PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L., los miembros de la mesa concluyen que las omisiones han sido debidamente subsanadas. Por tanto, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad la admisión definitiva de todas las ofertas presentadas.

Seguidamente, los miembros de la mesa proceden a la apertura del sobre electrónico n.º 3 y a la comprobación de la existencia de ofertas que incurran en presunción de anormalidad. A tal efecto, a continuación se detalla el importe de las ofertas económicas.

OFERTA (€ sin IVA)	
AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.	148.080,00
CLEANMART, S.L.	200.605,16
CONTRATAS SERVILIUM, S.L.	206.880,00
ELEROC SERVICIOS, S.L.	217.319,06
FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN, S.L.	212.782,09
GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.	196.800,00
LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.	189.000,00
OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.	205.476,41
PULEN LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.L.	211.899,61
SOLDENE, S.A.	213.266,03

A este respecto, el Anexo I, “Características del Contrato”, apartado 8, número 3 (página 59) se remite en cuanto a los “parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja” a lo dispuesto en la “...Ley de Contratos y en el Reglamento” y en la nota al pie de

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 3 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw11837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



página 21 de dicho apartado a lo dispuesto “...en la LCSP y en el RGLCAP”.

Teniendo en cuenta lo anterior, para la presunción de la anormalidad de las ofertas deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1.098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (“RGLCAP”). Al haber concurrido más de cuatro licitadores, se consideran en principio incurso en presunción de anormalidad aquellas ofertas que sean inferiores en más del 10% a la media aritmética de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta lo anterior, se realizan los siguientes cálculos:

MEDIA TOTAL (€)	200.210,84
MEDIA TOTAL - 10% (€)	180.189,75

De los cálculos anteriormente realizados se concluye que la oferta presentada por **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** está incurso en presunción de anormalidad. Por tanto, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 149.4 de la LCSP, la mesa de contratación acuerda conceder a **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.A.** un plazo de 10 días hábiles para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio ofertado mediante la presentación de toda la documentación que permita acreditar:

- El cumplimiento y pleno respeto de todas las obligaciones socio-laborales, debiendo indicarse el convenio colectivo que se ha tenido en cuenta para la elaboración de la oferta económica y justificarse numéricamente (salario/hora) la cobertura de los gastos salariales previstos en dicho convenio por la oferta económica propuesta por la licitadora.
- La inexistencia de precios por debajo de mercado.
- La información que permita justificar el cumplimiento de la normativa en materia medioambiental y del resto de normativa en materia social.

QUINTO.- Con fecha 29 de mayo de 2024 se celebra la tercera sesión de la Mesa de Contratación, cuyos miembros proceden a revisar el informe técnico emitido por los servicios de la Dirección Provincial que analiza la justificación de la oferta presentada por **AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.**

Los miembros de la mesa son informados de que no se ha preparado dicho informe, ya que la licitadora no ha presentado información o documentación alguna que permita acreditar la viabilidad económica de su oferta. Por tanto, no ha cumplido el requerimiento que se le hizo al respecto. Y teniendo en cuenta lo anterior, los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad excluir del presente procedimiento de contratación a la licitadora AURUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L. con arreglo a lo ordenado en el artículo 149.6 de la LCSP.

Seguidamente, los miembros de la mesa proceden a la clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas atendiendo a los criterios de adjudicación, conforme al

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 4 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



siguiente cuadro:

Licitadora	Proposición Económica (máx. 60 pt.)		Bolsa de horas (máx. 60 pt.)		Mejoras (máx. 25 pt.)				TOTAL
	Oferta (sin IVA)	Puntos	Horas ofertadas	Puntos	Resp. 24 hr. (máx. 8 pt.)	DDD (máx. 8 pt.)	Higiénicos (máx. 5 pt.)	Limpieza grafitis (máx. 4 pt.)	
1 Limpiezas Manchegas Bécquer, S.L.	189.000,00	60	0	0	8	8	5	4	85
1 Gestión y Mantenimiento Alferro, S.L.	196.800,00	45	100	15	8	8	5	4	85
2 Cleanmart, S.L.	200.605,16	38	100	15	8	8	5	4	78
3 OHL Servicios Ingesan, S.A.	205.476,41	28	100	15	8	8	5	4	68
4 Contratas Servilium, S.L.	206.880,00	25	100	15	8	8	5	4	65
5 Eleroc Servicios, S.L.	217.319,06	5	100	15	8	8	5	4	45
6 Pulen Limpieza y Mantenimiento de Infraestructura, S.L.	211.899,61	16	0	0	8	8	5	4	41
7 Ferronol, Servicio Integral de Precisión, S.L.	212.782,09	14	0	0	8	8	5	4	39
8 Soldene, S.A.	213.266,03	13	0	0	8	8	5	4	38

Conforme al desglose del cuadro anteriormente reproducido, los miembros de la mesa comprueban que concurre un empate entre las ofertas presentadas por LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉQUER, S.L. y GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L.

Por tanto, como paso previo al desempate, y de conformidad con lo previsto en la cláusula 10.6 del pliego de cláusulas administrativas particulares ("PCAP"), los miembros de la mesa acuerdan por unanimidad requerir a sendas licitadoras la aportación en el plazo máximo de tres días hábiles y a través de SiREC-Portal de licitación electrónica de los documentos indicados en el Anexo XVI y XVII del PCAP debidamente cumplimentados y firmados.

SEXTO.- Con fecha 7 de junio de 2024 tuvo lugar la cuarta sesión de la mesa de contratación, cuyos miembros proceden a analizar la documentación remitida por las licitadoras al objeto de dirimir el empate en la forma prevista en el artículo 147.2 de la LCSP.

Por parte de la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉQUER, S.L. se aporta Anexo XVI en el que certifica un porcentaje del 17,24% de personas trabajadoras fijas con discapacidad. Por parte de la otra licitadora, GESTIÓN Y MANTENIMIENTO ALFERRO, S.L., se aporta el Anexo XVI en el que certifica un porcentaje del 3,38% de personas trabajadoras fijas con discapacidad.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 5 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Atendiendo al criterio de desempate previsto en el artículo 147.2 LCSP, la licitadora que presenta un mayor porcentaje de personas trabajadoras fijas con discapacidad es la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.

A tenor de lo anterior, la mesa acuerda:

1.- Elevar al órgano de contratación la proposición de LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L. como propuesta de mejor oferta con arreglo a lo dispuesto en la cláusula 10.6 del PCAP.

2.- Requerir a LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L. la presentación a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la documentación detallada en la cláusula 10.7.2 del PCAP en el plazo de 10 días hábiles; todo ello, conforme a lo dispuesto en la cláusula 10.7 del PCAP y en el artículo 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- En escrito de fecha 12 de junio de 2024 se le requiere a la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L. para que presente la documentación establecida en la cláusula 10.7 del PCAP denominada “Documentación previa a la adjudicación” para poder realizar la adjudicación a su favor.

OCTAVO.- Con fecha 28 de junio de 2024, a las 9.00 horas se celebra la quinta sesión de la mesa de contratación, al objeto de la comprobación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa LIMPIEZAS MANCHEGAS BÉCQUER, S.L., detallada en la cláusula 10.7.2 del PCAP.

Revisada la documentación presentada por la licitadora, se comprueba que presenta los siguientes defectos y omisiones:

1.- No se aporta **certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público**, cláusula 10.7.1 del PCAP, tan solo se aporta declaración responsable relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2.- En relación con los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la empresa licitadora, cláusula 10.5.2 letra a) del PCAP, no se aporta **declaración responsable conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP**, de ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incursas en incompatibilidad para contratar.

3.- En relación con las obligaciones tributarias no se aporta **certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, cláusula 10.7.2, letra f) del PCAP, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o bien autorización para recabar esa información por parte del Servicio Andaluz de Empleo, conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

Los miembros de la mesa consideran subsanables todos los defectos y omisiones

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 6 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

detectados, por lo que acuerdan otorgar a dicha licitadora el trámite de tres días naturales para la subsanación previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, presentando la documentación que proceda a través de SIREC-Portal de licitación.

Teniendo en cuenta lo anterior, la mesa de contratación acuerda:

Otorgar un plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a la licitadora para que lleve a cabo las siguientes subsanaciones:

- 1.- En relación con el registro de licitadores, certificado expedido por el Registro Oficial de Licitadores y Empresas del Sector Público.
- 2.- En relación con los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad, presentación de declaración responsable de compromiso de dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV del PCAP.
- 3.- En relación con las obligaciones tributarias, certificación positiva expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo, o bien autorización para recabar esa información por parte del Servicio Andaluz de Empleo, conforme al modelo indicado en el Anexo XV del PCAP.

NOVENO.- El día 9 de julio de 2024 tiene lugar la sexta sesión de la Mesa de Contratación al objeto de la comprobación de la subsanación de la documentación previa a la adjudicación presentada por la empresa **LIMPIEZA MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.**

Una vez declarada por el Presidente válidamente constituida la mesa, los miembros de la misma analizan la documentación remitida por la licitadora, comprobándose que las omisiones y defectos han sido subsanados.

Por tanto, se acuerda por parte de la Mesa proponer al órgano de contratación la adjudicación a la empresa **LIMPIEZA MANCHEGAS BÉCQUER, S.L.**, del contrato del servicio de limpieza de la Escuela de Hostelería (Expediente CONTR 2023/1130925).

Visto lo anteriormente expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en uso de las competencias en base a la Resolución de 28 de noviembre de 2012, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia en materia de personal, de gestión económico-financiera, de contratación y de gestión administrativa (publicada en el BOJA nº 238, de 5 de diciembre de 2012), actualmente vigente conforme a lo establecido en la Disposición Transitoria segunda "Subsistencia de delegaciones de competencias" del Decreto 155/2022, de 9 de agosto, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 7 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw11837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **LIMPIEZA MANCHEGAS BÉCQUER, S.L** con **C.I.F. n.º B13148465**, por importe de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS (189.000,00 €)**, IVA excluido, al que corresponde un **IVA de TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (39.690,00 €)**, lo que supone un total de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA EUROS (228.690,00 €)**, y tramitar la correspondiente propuesta contable D, en base a las siguientes anualidades:

Anualidad	Partida presupuestaria	Importe
2024	1239041110/G /32L/22700/11 01	48.279,00 €
2025	1239041110/G /32L/22700/11 01	114.345,00 €
2026	1239041110/G /32L/22700/11 01	66.066,00 €

TOTAL **228.690,00 €**

La empresa LIMPIEZA MANCHEGAS BÉCQUER, S.L. se compromete a la ejecución del contrato en base a las condiciones presentadas en su oferta y en concreto a las siguientes mejoras:

- Instalación de contenedores higiénicos en los aseos.
- Compromiso de respuesta de 24 horas, 365 días año.
- Servicio de mantenimiento o limpieza de grafitis o pintadas en fachadas.
- Servicio de desratización, desinsectación y desinfección.

Esta adjudicación definitiva se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

SEGUNDO.- Notificar el contenido de esta resolución al adjudicatario y a los restantes licitadores y disponer su publicación en el perfil del contratante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

TERCERO.- Proceder a la formalización del contrato, la cual no podrá efectuarse antes de que transcurran los quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las empresas licitadoras, según lo establecido en la cláusula 10.9 de dicho pliego.

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 8 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

CUARTO.- Disponer la publicidad de la formalización del contrato en el Perfil del Contratante de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Cádiz, de la Junta de Andalucía y en el Diario Oficial de la Unión Europea, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL SAE EN CÁDIZ
Fdo.: Daniel Sánchez Román

Dirección Provincial del SAE de Cádiz.
Avda. Sanidad Pública. Estadio Nuevo Mirandilla
11010 Cádiz
Teléfono: 956 90 30 91. Fax 956 90 90 85.
Correo electrónico: secretaria.ca.sae@juntadeandalucia.es
Web: www.juntadeandalucias.es/servicioandaluzdeempleo.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		15/07/2024 12:08:37	PÁGINA: 9 / 9
VERIFICACIÓN	NjyGwuCuP0om9J2Ksw1I837I9H9Z66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	